



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

### I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. La **XXXVIII Feria de Cuéllar** está organizada por el *Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar*.
2. Tendrá lugar los días **2, 3 y 4 de mayo** en el **Recinto Ferial** ubicado en la explanada contigua al **Castillo de Cuéllar**, y será inaugurada oficialmente el día 2 de mayo a las 17:00 horas.

### II. INSCRIPCIÓN

1. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia) o al correo electrónico ([ferias@aytocuellar.es](mailto:ferias@aytocuellar.es)). El plazo fijado para la presentación de dichas solicitudes finalizará a las **15:00 horas del día 27 de marzo de 2025**.
2. Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán automáticamente descartadas en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.

### III. CONDICIONES GENERALES

1. El precio de salida del concurso es de **400 €**. Serán rechazadas las ofertas inferiores al referido importe.
2. Toda aquella persona interesada en la adjudicación del Bar deberá aportar junto a su solicitud de inscripción:
  - Fotocopia del DNI de quien presente la oferta o escritura de la empresa en su caso.
  - Fotocopias del Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor y DNI de quienes vayan a estar presentes en la caseta durante la Feria.
  - Memoria explicativa del servicio a prestar durante el evento: presentación de los productos, decoración de la caseta, si se llevarán a cabo promociones, mejoras económicas, precios, tipo de vajilla, etc. **Teniendo en cuenta que será de obligado cumplimiento ofrecer propuesta de comida (bocadillos, tapas y/o raciones)**.
3. Los precios estimados para la venta de servicios en el Bar-Cafetería no deben ser superiores en ningún caso a los habituales del municipio.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Precio: por aumentar el precio de salida se otorgarán 7 puntos sobre 10 a la persona que oferte el precio más alto y al resto proporcionalmente por regla de tres.
2. Memoria explicativa de prestación de servicios: tendrá una valoración de hasta 3 puntos sobre 10.
3. La adjudicación del Bar-Cafetería será valorada conforme a los criterios anteriores por el Ayuntamiento.
4. Las ofertas serán valoradas por el Ayuntamiento en los días posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Bar-Cafetería se situará en el exterior del recinto ferial. Contará con una caseta con llave de dimensiones 6 x 2,40 metros que dispondrá de una pila de agua y, además, tendrá a su disposición otra caseta de madera con llave de 3x2 para uso de almacén / cocina. Junto a ellas habrá arquetas de agua y saneamiento cuyo enganche correrá a cargo de la organización, aunque será necesario por parte del adjudicatario indicar las tomas de instalación necesarias.

### VI. MONTAJE Y DESMONTAJE

1. Los módulos y espacios se entregarán para su montaje a partir de las 08:00 horas del día **1 de mayo** y deberán estar totalmente acabados el día **2 de mayo** a las 14:00 horas. (Para casos excepcionales consultar con la Organización).
2. El desmontaje de la caseta deberá estar terminado como máximo el día **5 de mayo** a las 11:00 horas (para casos excepcionales consultar con la Organización). En caso de no cumplir esta norma, a partir de dicha fecha y hora, todo lo que se encuentre en el recinto ferial pasará a propiedad de la Organización sin ningún derecho de reclamación.
3. **Se respetarán todos los elementos de la caseta**, sin dañarlos en ningún momento, si fuera necesario para el montaje del stand algún tipo de modificación deberán comunicarlo en el momento de la inscripción al certamen para que la Organización consensue con el participante las reformas. **No se permitirá colocar carteles en el frontis de la caseta.**
4. No se permite dejar restos de basuras o residuos una vez finalizada la feria. Se entregarán bolsas de basura para que, al cierre, se depositen en la puerta de la caseta. La Organización se encargará de la recogida de bolsas de basura, así como de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

5. **No se permitirá sobresalir** ningún objeto a las zonas comunes o fuera de las líneas marcadas por los pasillos (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

### V. HORARIO DE FERIA

1. Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre. Deberán estar **obligatoriamente 30 minutos antes** del horario de apertura al público.
2. Horario de apertura del recinto de **11:30h a cierre**.

### VI. OTRAS DISPOSICIONES

1. Se prohíbe tener en la caseta megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte de suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.
2. La entrada de expositores según este horario será por el acceso de entrada a la feria, mostrando en lugar visible la tarjeta identificativa como expositor, **obligatoriamente 30 minutos de anterioridad a la apertura de dicha feria**.  
No se permitirá la entrada de personas que no cumplan este requisito como norma de seguridad de la feria.
3. Esta feria estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil e incendio (incluido en el precio del módulo), así como también está incluida la vigilancia día y noche desde **el jueves 1 de mayo a las 21:00 horas hasta el lunes 5 de mayo a las 08:00 horas**. En ningún momento se indemnizarán los daños ocasionados por elementos que no sean propiedad de la feria.
4. El expositor que, una vez pagada la reserva, quisiera renunciar a ella perderá el 50% del costo, siempre que esta renuncia se efectúe al menos 15 días antes de la inauguración. Pasada esta fecha perderá el 100% de la misma, sin derecho a reclamación alguna. De la misma forma, todo aquel expositor que no esté presente con sus productos expuestos en su módulo en el momento de la inauguración, perderá todo el montante de su reserva, así como el espacio reservado.
5. Queda **totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial**, aun cuando sean cámaras frigoríficas durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar. Aquellos vehículos que se encuentren dentro del recinto entre las 11:00h y las 00:30h durante los días de feria serán multados con el cargo correspondiente a estacionamiento indebido, excepto el domingo día 4 de mayo que será entre las 11:00h y las 22:00h (para casos excepcionales consultar con la



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



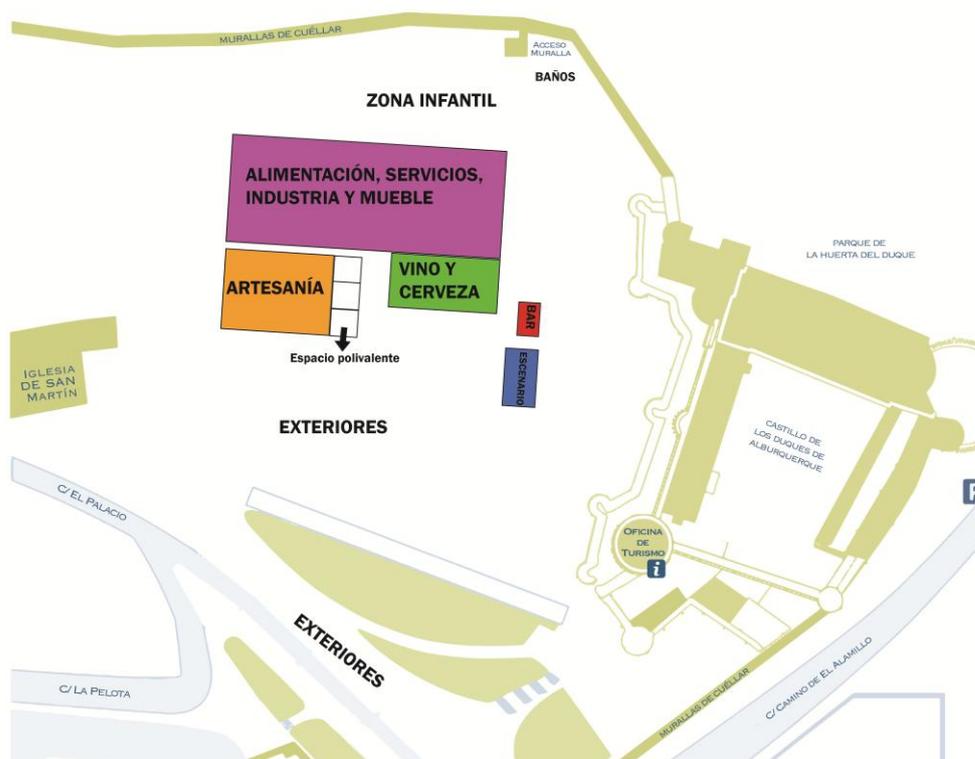
2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

Organización). En caso de que exista la necesidad de carga o descarga de mercancías deberán comunicarlo a la Organización con la debida antelación

6. En caso de que no se admitiera la solicitud se quedará en reserva hasta el momento de celebración de la feria.

**IMPORTANTE:** El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.



\*La Organización se reserva el derecho de modificación de la distribución de los diferentes espacios según número de participantes y necesidades específicas sin que ello suponga aumento del coste del contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - REMITIR COMPLETADA Y FIRMADA

(Por favor, rellenar con letra clara y mayúscula)

#### DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA \_\_\_\_\_

DEN. COMERCIAL (FRONTIS) \_\_\_\_\_

C.I.F. DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ / OTRO TELÉFONO \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO \_\_\_\_\_

Necesidades de conectar aparatos eléctricos

**ESPECIFICAR MODELO Y POTENCIA** \_\_\_\_\_

No se admitirán aparatos eléctricos que no hayan sido reflejados en la ficha de inscripción. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de admisión según las potencias de dichos aparatos.

LA EMPRESA SOLICITANTE OFRECE EXPLOTAR EL BAR POR EL SIGUIENTE  
PRECIO \_\_\_\_\_ € (Oferta al alza sobre el mínimo de **400€**).

NOMBRE Y D.N.I. DE LAS PERSONAS PRESENTES EN LA CASETA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\* Si necesita **OTROS SERVICIOS** consulte con la Organización.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



2, 3 y 4 DE MAYO DE 2025

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR-CAFETERÍA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

**\*Esta solicitud es una pre-reserva y no supone la adjudicación definitiva del espacio.**

\*La presentación de esta solicitud de inscripción implica la aceptación de las bases de participación.

*Para solicitar cualquier consulta debe ponerse en contacto con la Organización en el teléfono*

*621 22 63 46 de 9 horas a 15 horas.*